ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (HARINA Y MARGARINA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6.EXPERIENCIA 4
7.ESTUDIO DE MERCADO 5
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11.FORMA DE PAGO 10
12.DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13.LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 11
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 12
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 12
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 14
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 14
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 14
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 15
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **MATERIA PRIMA** bajo el rubro **A-05-01-01-002**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (HARINA Y MARGARINA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN - SANTANDER -EPAMS GIRON- Conforme a las obligaciones señaladas en la Ley 65 de 1993, cumpliendo con la misión y la visión del instituto en especial todas las normas de seguridad, debe promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la prisionalización para la población interna, proporcionando las condiciones mínimas de habitabilidad, entre otras, y atender de manera directa las necesidades de elementos a través del proyecto productivo de PANADERIA del establecimiento, específicamente requiere la adquisición de bienes tangibles, como es el caso de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (HARINA Y MARGARINA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC.**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (HARINA Y MARGARINA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, realizada la entrega en el Almacén General del EPAMS GIRON, en el tiempo estipulado Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del EPAMS GIRON.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (HARINA Y MARGARINA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50221002	PRODUCTOS USO FINAL	50	22	10	02
50131700		50	13	17	00

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (HARINA Y MARGARINA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	Código UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO PONDERADO POR UNIDAD	PRECIO PONDERADO TOTAL
1	50221002	Unidad	Harina de trigo panificable producto obtenido de la molienda del trigo limpio e industrialmente puro, contenido de proteína 11,5% hasta 12,5% empacado en bolsa de papel KRAFT 3 pliegos x 50 kilos.	641	$ 91.143	58.422.663
2	50221002	Unidad	Harina de trigo pastelera producto obtenido de la molienda del trigo limpio e industrialmente puro, contenido de proteína 7% hasta 9% empacado en bolsa de papel KRAFT 3 pliegos x 50 kilos.	12	$ 92.357	1.108.284
3	50131700	Unidad	Margarina industrial para procesos de repostería, Producto semi sólido homogéneo de plasticidad definida. Con 80% en contenido graso, para clima cálido. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca comercial), fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA, Bolsa de PEAD en Caja de Cartón Corrugado x 15 kilos	300	$74.714,5	22.414.350
					TOTAL	**81.945.297**

ESPECIFICACIONES ADICIONALES OBLIGATORIAS
El proponente deberá anexar la ficha técnica del fabricante para cada uno de los elementos ofertados, en la cual se debe evidenciar la imagen de los mismos, características específicas del elemento (material en el cual está fabricado, medidas, calibres, etc.).

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 1: Para efectos del presupuesto asignado para este proceso se tomó el valor de la oferta presentada en el mes de Enero de 2019.

NOTA 2: Por solicitud **DEL RESPONSABLE DEL AREA DE PANADERIA DEL EPAMS GIRON.** Recomienda por la experiencia, que el proponente en la oferta técnica y económica en lo posible **se abstenga de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de trazabilidad**, ya que el EPAMS GIRON debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad.

Cumplir los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

NOTA 3: El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento. Por lo tanto, se solicita por ser productos perecederos, deben ser TRANSPORTADOS, DEBIDAMENTE EMPACADOS y refrigerados si es el caso, que permitan la fácil cuantificación, revisión y verificación.

5. CONCEPTO FINANCIERO

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr>
<td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (HARINA Y MARGARINA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC</td>
<td>IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"</td>
<td>Retención en la Fuente por compras.
<table>
<tr><td>Retención en la Fuente por compras.</td><td>Porcentaje</td></tr>
<tr><td>Persona declarante</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>Persona no declarante</td><td>3.5%</td></tr>
</table>
Para lo cual el proponente debe certificar si es o no declarante para aplicar la respectiva retención (Diligenciar ANEXO No. 8)

Retención ICA

De acuerdo con el acuerdo 030 de fecha 03 de Abril de 2017 que estipula para el presente proceso una tarifa del 4 x mil.</td>
</tr>
</table>

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del contrato, es decir **SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (HARINA Y MARGARINA),** cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

- **PERIODO VALOR MENSUAL**

• ENERO 1º de 2011 a DICIEMBRE 31 de 2011	$ 535.600.00
• ENERO 1º de 2012 a DICIEMBRE 31 de 2012	$ 566.700.00
• ENERO 1º de 2013 a DICIEMBRE 31 de 2013	$ 589.500.00
• ENERO 1º de 2014 a DICIEMBRE 31 de 2014	$ 616.500.00
• ENERO 1º de 2015 a DICIEMBRE 31 de 2015	$ 644.350.00
• ENERO 1º de 2016 a DICIEMBRE 31 de 2016	$ 689.455.00
• ENERO 1º de 2017 a DICIEMBRE 31 de 2017	$ 737.717.00
• ENERO 1º de 2018 a LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO	$ 781.242.00
•	

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

El establecimiento de alta y mediana seguridad - EPAMS GIRON, Se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de girón Santander, el producto que debe contratar en atención a la especial sujeción que existe entre las personas privadas de la libertad y el establecimiento propende por la adquisición de productos de alta rotación en el mercado y que puedan ser adquiridos a precios que se ajusten al mismo.

Para ello se verificó mediante cotizaciones a empresas que suministran productos relacionados con el objeto a contratar en el departamento y que pueden suministrar los productos con las especificaciones y cuidados especiales que demandan los productos.

Por lo anterior teniendo en cuenta que existen empresas dedicadas al suministro de productos relacionados con el objeto del contrato, se evidencia y facilita la participación de proponentes para el cumplimiento del objeto contractual.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – EPAMS GIRON, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (HARINA Y MARGARINA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – EPAMS GIRON está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Al respecto existen empresas que pueden satisfacer las necesidades según el objeto a contratar, al respecto podemos encontrar grupos grande económica y logísticamente para asumir los compromisos del sector.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La entidad en años anteriores ha realizado procesos de contratación por intermedio del SECOP I, se han realizado los respectivos estudios previos para definir el valor económico de los productos a adquirir según como estén en el sector.

Las entidades privadas realizan la adquisición de acuerdo al consumo del producto en el mercado, lo anterior por cuanto a mayor consumo mayor rotación del producto y mayor adquisición del mismo.

Este sector de demanda, comporta una especial atención por parte del Establecimiento, ya que se requiere el suministro de **HARINA Y MARGARINA** en condiciones de higiene y con las medidas propias de transporte de los productos para entregar en buenas condiciones para su adquisición y consumo.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	421-MC-14-2016	MINIMA CUANTIA	DISTRICOSTOS	$73.000.000	N/a	0	Secop
2018	421-MC-13-2016	MINIMA CUANTIA	DISTRICOSTOS	$ 61.442.523	N/a	0	Secop

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	INPEC	EPMSC DE NEIVA	Contratar la adquisición de materias primas e insumos para el proyecto productivo panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva.	TRUJILLO CORTES JUDITH y/o SALSAMENTARIA DE TODITO.COM	MATERIAS PRIMAS	$72,223,280	N/A	$72,223,280
2018	INPEC	EPC.YOP-MC-065-2018	Contratar la adquisición de materias primas e insumos para el proyecto productivo panadería del Establecimient	DISTRIBUIDORA SUGAMUXI LTDA	MATERIAS PRIMAS	$16.415.358	N/A	16.415.358

			o Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de YOPAL.					

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **COTIZACION No. 1: TODORAPIDAS**
- **COTIZACION No. 2: DISTRICOSTOS**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (HARINA Y MARGARINA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC,** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	Código UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2
1	50221002	Unidad	Harina de trigo panificable producto obtenido de la molienda del trigo limpio e industrialmente puro, contenido de proteína 11,5% hasta 12,5% empacado en bolsa de papel KRAFT 3 pliegos x 50 kilos.	$ 94.286,00	$ 88.000,00
2	50221002	Unidad	Harina de trigo pastelera producto obtenido de la molienda del trigo limpio e industrialmente puro, contenido de proteína 7% hasta 9% empacado en bolsa de papel KRAFT 3 pliegos x 50 kilos.	$ 95.714,00	$ 89.000,00
	50131700	Unidad	Margarina industrial para procesos de repostería, Producto semi sólido homogéneo de plasticidad definida. Con 80% en contenido graso, para clima cálido. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador	$ 77.429,00	$ 72.000,00

			(marca comercial), fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA, Bolsa de PEAD en Caja de Cartón Corrugado x 15 kilos		

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (HARINA Y MARGARINA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de:

ITEM	Código UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO PONDERADO POR UNIDAD
1	50221002	Unidad	Harina de trigo panificable producto obtenido de la molienda del trigo limpio e industrialmente puro, contenido de proteína 11,5% hasta 12,5% empacado en bolsa de papel KRAFT 3 pliegos x 50 kilos.	641	$ 91.143,00
2	50221002	Unidad	Harina de trigo pastelera producto obtenido de la molienda del trigo limpio e industrialmente puro, contenido de proteína 7% hasta 9% empacado en bolsa de papel KRAFT 3 pliegos x 50 kilos.	12	$ 92.357,00
3	50131700	Unidad	Margarina industrial para procesos de repostería, Producto semi sólido homogéneo de plasticidad definida. Con 80% en contenido graso, para clima cálido. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca	300	$ 74.714,50

			comercial), fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA, Bolsa de PEAD en Caja de Cartón Corrugado x 15 kilos		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1019** de fecha **23 de Enero de 2019**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-421 INPEC-**EPAMS GIRON**, DEPENDENCIA **421PAN PANADERIA- EPC GIRON,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002**, FUENTE **PROPIOS** RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: **PRODUCTOS DE PANADERIA (MATERIA PRIMA)** Usuario Solicitante **William Flórez Santiago** INPEC, por valor de **$141.717.390 CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato por ser de suministro será hasta 31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar la totalidad del CDP, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la **COORDINACION DE GESTION CONTRACTUAL**, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP 2 y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC-EPAMS GIRON efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (HARINA Y MARGARINA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC** previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de GIRON, KM 14 VIA GIRON- ZAPATOCA VEREDA PALOGORDO, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de GIRON, KM 14 VIA GIRON- ZAPATOCA VEREDA PALOGORDO, ESTABLECIMIENTO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar en el almacén del establecimiento los pedidos realizados por el supervisor del contrato en las cantidades y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación y/o el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Si no se presentan ofertas
b) Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos
c) Si ninguna de las ofertas presentadas se considera hábil
d) Si solo se presenta una oferta y no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, después de solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop 2.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Deficiencias en la estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los requerimientos y especificaciones por la entidad el proceso puede quedar desierto	Posible (3)	Mayor (4)	Moderado (3)	Bajo	Contratista	Revisión procesos contractuales identificando lineamiento básicos y comunes del servicio a adquirir	Raro (1)	Mayor (4)	4	Medio	Si	Entidad Estatal	Publicación y cronograma establecido	Elaboración versión fina del estudio previo	Revisión estudios con soportes	Permanente
2	General	Interno	Contratación	operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones a funcionarios, inhabilidades para contratar a los oferentes	Posible (3)	Mayor (4)	Moderado	Alto	Entidad Estatal Contratista	Aplicación de lista de chequeo de documentos y condiciones para el cumplimiento de requisitos legales	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	Si	Contratista	Inicio proceso contractual	Firma de contrato	Aprobación de la documentación	Permanente
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	En la adjudicación del contrato sanciones disciplinarias procesos jurídicos contra el establecimiento	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Entidad Estatal	Revisión observaciones oferentes	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	Si	Entidad Estatal – evaluadores	Cronograma proceso	Etapa verificación evaluaciones	Seguimiento	Permanente
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencias en los bienes y valores ofertados en la etapa precontractual	Ausencia de cobertura en la póliza de calidad y cumplimiento de la oferta y de los bienes adquirir	Posible (3)	Mayor (4)	4	Alto	Contratista	Planeación y control en el desarrollo de las etapas precontractual y contractual	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cronograma proceso	Publicación estudios previos	Revisión documentos soportes y garantías	Permanente

5	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuaciones de las condiciones del mercado	Variación en las cantidades adquirir	Probable (3)	Mayor (4)	Mayor (4)	Alto	Contratista	Modulación de las condiciones de acuerdo al sondeo del mercado sobre la situación que se presente	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes de publicación del pliego definitivo	Publicación pliego definitivo	Seguimiento a las observaciones	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado del 14ncumplimiento	No obtener respuesta al incumplimiento y ejecución del contrato	Posible (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Medio	Contratista	Realizar comité para seguimiento de la ejecución del contrato	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	Si	Entidad Estatal supervisor	Informes de ejecución	Fin del contrato	Comités de verificación de cumplimiento	Permanente
7	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Que los proponentes incumplan con los requerimientos técnicos	Realizar un nuevo proceso	Probable (3)	Mayor (4)	Mayor (4)	Alto	Contratista	Responder observaciones de oferentes	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes de la evaluación preliminar	Publicación de evaluación preliminar	Lista de control de documentos	Permanente

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

a) **CUMPLIMIENTO:** Su valor será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más.

BENEFICIARIO el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN - SANTANDER -EPAMS GIRON- con Nit. 804015585-9, Dirección Kilómetro 14 vía Girón - Zapatoca Vereda Palogordo.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del **AREA DE PANADERIA DEL EPAMS GIRON** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. TOVAR CASTAÑEDA PABLO
Responsable PANADERIA
EPAMS GIRON

Revisado por: Ramón Orlando Gélvez